## Ministerio de Salud Pública

Montevideo. - 2 JUL 2020

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Mariana Paredes cédula de identidad 1.716.803-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que la peticionante solicita información sobre las muertes y contagios por COVID-19 por edad y sexo y cantidad de casos de personas en establecimientos de larga estadía (ELEPEM) afectados, discriminados por edad y sexo (muertes y contagio), tipo de centro (público, privado) y departamento;

**CONSIDERANDO**: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

## EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información solicitada por la Sra. Mariana Paredes cédula de identidad 1.716.803-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifiquese a la solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la web institucional. Cumplido, archívese.

Ord. N%/2

Ref. Nº 001-3-2893-2020

VF

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA